

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-017

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES” elaborado por Lenin Tello Perlaza, Analista 3 de Infraestructura de Servidores y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de la Información (e), indica en su Justificación que: “(...) *Una de las operaciones transversales que nos permite mantener la eficiencia operativa de la Institución es el área de tecnológica de la Información, la cual se debe garantizar para su correcto funcionamiento: Integridad, Disponibilidad y Confiabilidad de todo su parque computacional. Dicho parque computacional debe contar con las características de hardware mínimas que permitan el desarrollo de las actividades académicas, docente y administrativas de la Institución. La Universidad de las Artes desde el año 2021 inicio el proceso de renovación de parte de su parque tecnológico que se encuentra en el final de su vigencia tecnológica y vida útil. Entre 2014 y 2018 fueron adquiridos 343 PC (escritorio, laptop y todo en uno no incluye computadores MAC). Mediante proceso de contratación R-SIE-UA-016-2021 y con No. De contrato UA-C-DTSI-2021-003 del 15 de diciembre de 2021 fueron renovados 185 equipos, mediante orden de compra No. CE-20220002291587 con fecha 27 de octubre de 2022 y CE-20220002291588 con fecha 27 de octubre de 2022 se realizó la renovación de 114 equipos, en el presente proceso se continúa con la renovación de computadoras para el parque tecnológico. (...)*”;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 489 de 22 de noviembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 086 001 840107 0901 001 0000 0000, Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de: \$ 57.216,00 (cincuenta y siete mil doscientos dieciséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-080-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, ha señalado que: “(...) *Por medio del presente, CERTIFICO que la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES” se encuentra*



contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes, según el siguiente detalle: (...)";

Que mediante Memorando Nro. UA-SAD-TICS-2023-0201-M de fecha 23 de noviembre de 2023, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (e) César Guevara Macas, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: *"(...)Mediante Resolución Nro. R-UA-2016-049 de catorce de julio de 2016, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: "Artículo 2.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c)CONTRATACIÓN PÚBLICA.- DELEGAR a (...) Directores /as Jurídica, de Tecnologías y sistemas de Información, de Comunicación Social, (...) todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios –incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La delegación incluye lo siguiente: - La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar o declarar desiertos los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de la cuantía señalada;" En atención a la tarea POA creada para la ejecución de esta Unidad: "RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS ACADEMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES". De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, autorizo el inicio del proceso de contratación por catálogo electrónico para la "RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS ACADEMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES" con un Presupuesto Referencial de USD \$ 57.216,00 (Cincuenta y siete mil doscientos diez y seis con 00/100), valor que no INCLUYE IVA., en base a los pliegos y documentación habilitante (Adjunta) que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso de "RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS ACADEMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES" con el código CATE-UA-2023-023.(...)"*; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-2023-023 para la "RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS Y ÁREAS ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES".

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la "RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS Y ÁREAS ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES", del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -



Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaibor Prieto	Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado y aprobado por:	César Guevara Macas	Directora de Tecnología y Sistemas de Información (e)